

RESOLUCIÓN Nº 680 /2016

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE PROGRAMAS DE POSGRADOS ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL “COMPONENTE II – FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA I + D” – PROGRAMAS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES - INVESTIGADORES – PROCENCIA - CONVOCATORIA 2016.

Asunción, 27 de diciembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo Nº 7 inciso q) establece: *“Fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*.

La Ley Nº 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su **Artículo 12.-** Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el **inciso g)** La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución C.A.F.E.E.I. Nº 03 de fecha 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución C.A.F.E.E.I. Nº 07 de fecha 26 de mayo de 2014 “Por la cual se amplía el Artículo 1º de la Resolución Nº 3 del 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución CONACYT Nº 140/2016 del 25 de abril de 2016 “Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria 2016 Programas de apoyo para la formación de docentes investigadores en el marco del Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia - PROCENCIA”.

El Acta de Sesión Nº 114 de fecha 19 de diciembre de 2016, en la cual los miembros de la Comisión de programas y Proyectos recomienda la adjudicación de los Programas de posgrados en el marco del “Componente II – Fortalecimiento del capital humano para la I + D”.



RESOLUCIÓN Nº 680 /2016

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE PROGRAMAS DE POSGRADOS ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL “COMPONENTE II – FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA I + D” – PROGRAMAS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES - INVESTIGADORES – PROCENCIA - CONVOCATORIA 2016.

El Acta de Sesión Nº 472 de fecha 19 de diciembre de 2016, en la cual los miembros del Consejo de CONACYT aprueban la adjudicación de los Programas de posgrados en el marco del “Componente II – Fortalecimiento del capital humano para la I + D”.

El Decreto Nº 4.511 de fecha 4 de diciembre de 2015 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR *ad referéndum* de la habilitación del CONES los Programas de posgrados conforme se listan a continuación:

Nivel del programa: Maestría

Código de postulación	Institución	Dependencia	Denominación del programa	Área de la ciencia	Disciplina	Monto Solicitado en Gs.
POSG16-178	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Facultad de Ciencias Agrarias	Maestría en Ciencia del suelo y Ordenamiento Territorial	Ciencias Agrícolas - Agricultura, Silvicultura y Pesca - Ciencias del Suelo	Ciencias Agrícolas	674.820.000
POSG16-387	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Facultad de Ciencias Médicas	Máster en Enfermedades Autoinmunes y Sistémicas	Ciencias Médicas y de la Salud - Medicina Clínica - Reumatología - Enfermedades Autoinmunes	Ciencias Médicas y de la Salud	670.000.000

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia, Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595) (21) 506-223/506-331/506-369

www.conacyt.gov.py



RESOLUCIÓN Nº 680 /2016

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE PROGRAMAS DE POSGRADOS ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL “COMPONENTE II – FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA I + D” – PROGRAMAS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES - INVESTIGADORES – PROCENCIA - CONVOCATORIA 2016.

Art. 2º. AUTORIZAR el financiamiento de la adjudicación con cargo al presupuesto del Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología, conforme a la disponibilidad créditos presupuestaria del Componente II – Fortalecimiento del capital humano para la I + D.

Art. 3º. ESTABLECER el periodo de 90 (noventa) días corridos para que la institución beneficiaria firme el contrato de co-financiamiento.

Art. 4º. ESTABLECER el procedimiento de desembolso según lo establecido en la Guía de bases y condiciones de la convocatoria 2016 – Programa de apoyo para la formación de Docentes - Investigadores.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Luis Alberto Lima Morra

Ministro

Presidente del CONACYT